



PARRAL, 07 de Junio del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3013 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de realizar el servicio de mantención correspondiente a los 80.000 kilómetros al móvil asignado al departamento de Alcaldía, Toyota Rav 4 patente CHTW-84 C.C.194
- 4.- El presupuesto N°12538 de la empresa CIRCULO AUTOS "MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A."
- 5.- La representación y servicio técnico Toyota en la región del Maule a través del concesionario "Mediterráneo Automotores S.A."
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N° 8, letra G).
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La "EMPRESA MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A." es el único proveedor que cuenta con servicio técnico autorizado para vehículos Toyota en la zona

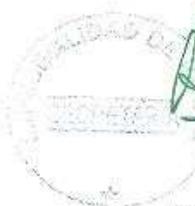
Que; Es necesario realizar el servicio de mantención correspondiente a 80.000 kilómetros al móvil asignado al departamento de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Visto N°3 y N° 4.

Que; Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con el móvil en óptimas condiciones para así desarrollar los programas de trabajo establecidos por Alcaldía

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación de la "EMPRESA MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.", RUT N° 96.889.440-4, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 327.076 (Trescientos Veintisiete Mil Setenta y Seis Pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-002 "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/RLG/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)